

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la Dra. MARÍA DEL SOCORRO TRIANA CUERVO, como endosataria en procuración de la Representante Legal de la ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL "SERMUTUAL", solicitó los dineros obrantes a favor de este proceso. Por lo tanto, una vez se revisó la cuenta depósitos judiciales del despacho, se encontraron títulos a favor del presente proceso por un valor total de \$ **6.824.428** . Así mismo, se informa que mediante Autos Nros. 741 del 26 de mayo de 2022 (Archivo No. 25) se ordenó seguir adelante la ejecución, 1429 del 14 de septiembre de 2022 (Archivo No. 30) se aprueba costas y 1430 del del 14 de septiembre de 2022 se aprueba y modifica la liquidación de crédito (Archivo No. 30).



LAURA TATIANA BERMÚDEZ MURIEL
Secretaria

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Tuluá - Valle

AUTO No. 1592
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTÍA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2022-00049-00
Octubre siete (7) de dos mil veintidós (2022).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Resolver sobre la solicitud de pago de títulos, presentada por la Endosataria para el Cobro de la Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL "SERMUTUAL"**.

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la página web del Banco Agrario de Colombia se advierte, que al demandado se le ha descontado la suma de \$ 6.824.428, se ordenara la entrega conforme lo expresado por la parte ejecutante y los que lleguen posteriormente.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

R E S U E L V E:

1º.- ORDENAR el pago de la suma de **Seis Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos M/cte (\$ 6.824.428)**, a favor de la Ejecutante- **ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL "SERMUTUAL"**, a través de la Endosataria para el Cobro, *Dra. MARÍA DEL SOCORRO TRIANA CUERVO*-, por habérsele otorgado facultades para recibir.
Comuníquese al Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍAS STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:
Maria Stella Betancourt
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc6e4101dc5dc31561a6d1e5209664533ca20cb3734c5711607aee527dc68286**

Documento generado en 07/10/2022 04:19:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>